



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:574/2015

### DISPONE ELIMINACIÓN DEL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA

Paillaco, 17/ 08/ 2015

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N°2.561 de 2003.

#### CONSIDERANDO:

1. 1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento no cumplió con los requisitos que regulan los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación, por lo que procede la aplicación de la(s) siguiente(s) causal(es) de eliminación (según Resolución N° 7.078). No realizar exportaciones de los productos indicados en la resolución de inscripción, durante un período de 24 meses.

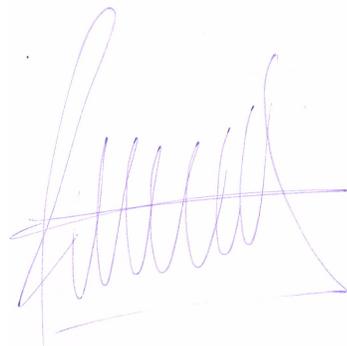
#### RESUELVO:

1. 1. Derógase la(s) resolución(es) N° 001138, emitida(s) con fecha(s) 20 de Diciembre de 2011, por eliminación del LEEPP del establecimiento pecuario exportador que a continuación se señala:

Razón Social	SOCIEDAD RIO SAN PEDRO MIEL LIMITADA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	1599 del 20 de Julio de 2011
RUT	76.134.270-3
Dirección, comuna y nombre de región	FUNDO CHACAIPULLI S/N, LOS LAGOS, REGION DE LOS RIOS

Representante legal	IAN STAPLES
N° de registro LEEPP	14-02

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**DANIEL ANDRES ESCOBAR ROJAS**  
**JEFE OFICINA SECTORIAL PAILLACO**

JCC

Distribución:

- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaria Los Rios - Or.Lros
- Gemma de las Mercedes Fuentes Guzman - Secretaria Oficina Sectorial Paillaco - Or.Lros
- Marcela Ivette Almonacid Pacheco - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Protección Pecuaria Los Rios - Or.Lros
- Marianne Reutter

Oficina Sectorial Paillaco - Francisco Bilbao # 765 - Teléfono: 632421504



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/7907b375f7678c8d964131e7e7d356af079b0bdf>